

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972



D. José Solana San Martín

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Ha fallecido en Zaragoza, el día 22 de noviembre de 1918, a los 31 años de edad, después de recibidos los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

R. I. P.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento y el Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas, Jefes, la Dirección y Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, su Director espiritual D. Cruz Laplana, su desconsolada esposa doña Juliana Gasca Imaz, hija María Teresa, padres D. Ezequiel Solana Remírez y doña Juana San Martín Yoldi, hermanos M. María Paz de Jesús, Religiosa de María Inmaculada, Joaquín, Ana, Rafael, Francisco, Nieves, Luis, abuela doña Dámasa Yoldi, padre político D. Cecilio Gasca, hermanos políticos Carmen, Valero, Josefina y Cecilio Gasca Imaz, José Orús Laguía, tíos. primos y demás parientes, PARTICIPAN a sus amigos y relacionados tan sensible pérdida y les suplican se sirvan encomendarle a Dios y la asistencia al funeral que habrá de celebrarse el día 27 del actual, a las 11 de la mañana en la parroquia de Santa Bárbara de esta Corte.

Varios Prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

Don José Solana San Martín

Nuestro compañero del alma, D. Ezequiel Solana, pasa en estos momentos por el dolor agudo que puede padecer el hombre en esta vida terrena: por el de la pérdida de un hijo que era el orgullo legítimo de la familia y una gloria positiva de España.

La noticia nos ha impresionado de tal manera que aun no hemos podido dominar nuestra emoción, ni podemos coordinar las ideas para escribir estas líneas de tristeza.

Cuando menos podía temerse ha sobrevenido la catástrofe. La muerte implacable, ciega, se ha llevado de este mundo a un joven en la flor de la vida, en la plenitud de la inteligencia y del trabajo, cuando todo le sonreía: familia amantísima, porvenir brillante, salud excelente, laboriosidad incansable...

D. José Solana no había cumplido aun los treinta y dos años, y en esta breve vida había dejado ya obras que le recordarán y huellas duraderas de sus bondades, de su actividad, de sus iniciativas y de su clarísimo entendimiento.

Pepe Solana—como le llamábamos sus íntimos, y como le seguiremos llamando siempre que lo recordemos—fué siempre un modelo digno de imitación: lo fué siempre, de niño y de estudiante; de soltero y de casado; de hijo y de padre.

Cursó el bachillerato no ya con brillantez que acreditaba su talento, sino con orden, con laboriosidad, ayudando a sus hermanos menores y venerando a sus padres, y ofreciendo siempre modelo de virtudes.

Cuando hubo de elegir carrera, se decidió por la de Ingenieros de Caminos, señalada por todos como una de las más duras que pueden acometerse. Quizá fué esa dificultad uno de los motivos de la elección. Al claro talento, a la voluntad firme y a la incansable laboriosidad de Pepe Solana no resistían las mayores dificultades del estudio. Y allá, en la Escuela de Ingenieros, triunfó como era de esperar; triunfó brillantemente, y forjó su vigorosa personalidad intelectual, ganándose el cariño y el respeto de sus Profesores y compañeros.

De su triunfo puede dar idea este hecho: apenas dejó la Escuela de Ingenieros, fué solicitado y requerido por una poderosa entidad particular para entregarle la dirección de obras que importaban muchos millones.

Y aquel muchacho, a quien apenas apuntaba el bozo, inspiró más confianza que otros técnicos ya experimentados; y aquel muchacho asumió la responsabilidad de las construcciones y las dirigió admirablemente, y triunfó siempre, siempre...

Cuando llegó la hora de entrar al servicio del Estado, Pepe Solana recibió ofrecimientos de sueldo cuantioso y otras ventajas para que no abandonara sus servicios particulares; aquella empresa estaba convencida por los hechos,

de que era fácil hallar otros ingenieros, muchos quizá, pero era difícil hallar otro como el que se le iba: incansable, concienzudo, inteligente, celosísimo del deber.

Pepe Solana estudió mucho y viajó mucho. Al terminar su carrera, hizo un largo viaje por Europa. Recorrió en estudio la América del Norte, deteniéndose muy especialmente en las obras del Canal de Panamá, y se asimiló mucho del espíritu emprendedor, audaz e intensamente renovador de aquellos países. No podía conformarse con la quietud nuestra, con la lentitud oficinesca, y en todas partes dió pruebas patentes de sus iniciativas.

Entrado al servicio del Estado, fué destinado a Canarias, y luego a Lérida, y últimamente a Zaragoza; pregúntese en todos esos lugares por la labor intensísima del ingeniero muerto y se hallarán las huellas fecundas de su paso feliz.

No era hombre de oficina, pegado al expediente, creando dificultades, retrasando los asuntos; era todo lo contrario; era el hombre a la moderna, esencialmente dinámico, enamorado de la naturaleza, que recorría los campos, examinaba los ríos y arroyos, buscaba los saltos de agua, procuraba encauzar y utilizar los manantiales y soñaba con crear riqueza; mejor dicho con utilizar las grandes riquezas naturales de España para sanear poblaciones, alimentar industrias, facilitar comunicaciones y hacer de España la nación rica y próspera que debe ser.

Precisamente dos semanas antes de entregar su alma a Dios regresaba Pepe Solana a Zaragoza, de una larga y penosa excursión por los Pirineos españoles, dando por terminados los difíciles estudios que le había encomendado una poderosa Compañía financiera. Desde este verano acariciaba un proyecto vastísimo, transcendental: el de estudiar la riqueza hidráulica de la ingente montaña, el de descubrir los saltos de agua y el de transformarlos en energía eléctrica y con ella en luz, en calor de calefacción, en fuerza que mueve motores y alimenta fábricas, y reparte jornales y crea industrias y con ellas riqueza, bienestar y vida nacional.

¡Qué fecunda y que patriótica es esta obscura labor, sobre todo si la comparamos con la estéril, aparatosa y teatral de nuestros políticos decadentes que se pasan la vida haciendo alarde de patriotismo!

Y toda esa labor queda cortada. ¡Pepe Solana ha muerto! Durante una docena de años cruzó los mares entre España, América y las Canarias, con tempestades; viajó sin cesar en trenes, en automóviles, en carruajes y a caballo, arrojando peligros; durmió en tiendas de campaña expuestas a todos los rigores del tiempo inclemente y triunfó siempre, siempre... Y el que supo triunfar de tantos rigores y peligros ha caído víctima de una enfermedad in-

sidiosa que ha sembrado de luto la tierra de España, de la gripe, complicada con una pulmonía.

¡Dios lo ha querido!, y ha querido también que muriese entre los suyos, recibiendo con fervor admirable todos los auxilios y consuelos espirituales, como mueren los santos.

Pepe Solana al irse para siempre de este mundo deja en él un coro de bendiciones y un reguero de lágrimas que durarán mucho tiempo.

Por nuestra pena pretendemos juzgar de la que embarga a las familias que vestirán de luto por esta muerte cruel, y a todas ellas enviamos nuestro pésame y muy especialmente:

A los Padres D. Ezequiel y doña Juana y a los hermanos del muerto, nuestros queridos y paternales amigos y compañeros que miraban en Pepe Solana, y con razón, el hijo y el hermano virtuoso, ejemplar, prudente y sabio, y a quien profesaban cariño que no puede expresarse con palabras.

A doña Juliana Gasca, su joven y desolada esposa, y a su hijita que sentían adoración por Pepe Solana, no solamente de esposo y padre sino de algo superior a los demás hombres.

A D. Cecilio Gasca, padre político del difunto, y a toda la familia que profesaba a Pepe Solana un cariño y una admiración casi tan grandes como los propios padres.

Y nos damos el pésame a nosotros mismos que queríamos y admirábamos a Pepe Solana como algo propio, porque no en vano recordamos que jugaba sobre nuestras rodillas cuando era chico, y que le oíamos entusiasmados, en agosto último, cuando nos contaba en la intimidad esos magnos proyectos en los Pirineos, sus ilusiones de acometer en grande escala el saneamiento de poblaciones.

¡Es una gran pérdida para la familia, para todos sus amigos y para España!

Dios le ha llamado a su seno y El dará a la familia y a los amigos la resignación necesaria.

A nosotros nos queda el consuelo de rendirle el homenaje que la pobre humanidad puede rendir a sus muertos: el homenaje de un recuerdo sagrado perdurable y el de una oración fervorosa por su alma.

Eso pedimos a nuestros lectores con lágrimas en los ojos.

A.

Las plantillas del Magisterio.

MAESTROS DE 1.000 PESETAS.

La tacañería de los Gobiernos anteriores es causa de una gran confusión en los ascensos de los Maestros y Maestras de 1.000 pesetas y de algunos de 1.100.

Todos ellos debieron pasar a 1.500 pesetas, pero como no alcanzaban los doce millones concedidos se crearon solamente 9.000 plazas de este sueldo, y quedaron 12.853 en 1.250 pesetas.

No olvidemos que este resultado se debe principalmente a la oposición de los Sres. Cambó y Ventosa dentro del Gobierno precedente.

Hecho este recuerdo de justicia vengamos al examen de la situación que se ha creado con los ascensos.

Los Maestros que tienen ahora 1.000 pesetas de sueldo y algunos de 1.100, quedan clasificados para estos efectos del ascenso en tres grupos que son los siguientes:

1.º Maestros ingresados por oposición directa en la Escuela o por oposición restringida en 1.000 pesetas.

2.º Maestros no ingresados por oposición y que, posteriormente, han aprobado oposiciones para adquirir plenitud de derechos.

3.º Maestros que tienen aún limitación de derechos.

Conviene fijar bien estos tres grupos de Maes-

tros para interpretar rectamente los ascensos y para que sepa cada uno si ha de reclamar o no contra la Real orden de 5 del actual.

QUIENES PASAN A 1.500 PESETAS

Los Maestros del primer grupo, es decir, los que han ingresado por oposición directa o restringida en 1.000 pesetas obtienen el sueldo de 1.500 pesetas, hasta el número de plazas creado, que son 5.000 para Maestros y 4.000 para Maestras.

No se olvide este límite de plazas, pues él explica muchas de las confusiones producidas.

El espíritu del Decreto de 19 de octubre, es que pasarán todos los de oposición; es decir, todos los ingresados hasta el momento presente, y los que ingresen en lo sucesivo, por figurar en listas de aspirantes, o por hacer nuevas oposiciones.

Pero contra el espíritu se alza en este caso la letra y la tacañería del crédito.

Hay entre Maestros y Maestras de oposición muchos más de las 9.000 plazas y así ese sueldo no alcanza para todos; en Maestros se llega hasta el 10.411 y en Maestras hasta el 8.635 de los últimos Escalafones.

El Maestro núm. 10.411, D. Prudencio Franch, ingresó en la categoría de 1.000 pesetas el 1.º de mayo de 1917; de suerte, que todos los de

oposición, ingresados después de esa fecha, quedarán provisionalmente en 1.250.

La Maestra núm. 8.635, doña Juliana Saha-gún, ingresó en 1.000 pesetas el 1.º de febrero de 1916, y, por consiguiente, todas las Maestras de oposición ingresadas después de ese día, quedan también provisionalmente en 1.250 pesetas.

¿Cuántos son los Maestros y las Maestras que quedan en esa situación, contraria al espíritu y casi a la letra del Decreto?

No lo sabemos, ni creemos que hoy lo sepa nadie; sería necesaria una revisión que no se ha hecho.

La solución de este problema, es cuestión de dinero; con tres millones y cuarto de aumento se acabarían todas las confusiones convirtiendo en plazas de 1.500 pesetas todas las actuales de 1.250.

Por eso lo venimos pidiendo con tanta insistencia.

Una claración hemos de hacer para evitar nuevas confusiones.

Por excepción entran también en 1.500 pesetas algunos Maestros y Maestras que disfrutaron plazas de 825 pesetas por razones del censo y que pasaron a 1.100 pesetas en 1.º de abril de 1913, por supresión de las retribuciones.

Estos Maestros y Maestras son unos 600 en total, tienen derechos limitados, no han ascendido nunca y pasan a 1.500 pesetas como sueldo límite, mientras no adquieran plenitud. Es una excepción que no puede estar más justificada.

Con esto creemos contestar a los muchos Maestros y Maestras de oposición que nos consultan por qué no ascienden a 1.500 pesetas y diciéndonos que van a reclamar.

La reclamación podrá prosperar tratándose de Maestros que tienen número anterior al 10.411, y de Maestras con número menor de 8.635.

Podrá prosperar también si es contra Maestros y Maestras de números inferiores a los citados, que no ingresaron por oposición, y por error se les asigna 1.500 pesetas.

No siendo en estos casos será inútil, a nuestro juicio, que se reclame por no obtener ahora las 1.500 pesetas.

PLENITUD DE DERECHOS.

Muchos Maestros y Maestras que han adquirido la plenitud de derechos, nos escriben protestando de que no se les ascienda a 1.500 pesetas.

La protesta está justificadísima para el Decreto, pero no contra la Real orden de 5 del actual, que es una derivación del mismo.

Esos Maestros y Maestras, quedan, por ahora, en 1.250 pesetas, bien entendido que nos referimos a los que no ingresaron por oposición y han adquirido después plenitud de derechos.

Nos dicen algunos que si quedan en 1.250 pe-

setas, de nada les sirve la plenitud que han adquirido.

Desde luego ha debido dárseles las 1.500 pesetas en el Decreto, pero no se hizo así porque el crédito concedido no lo permitía.

¡Siempre la tacañería cerrando el paso a la justicia!

Nos dicen algunos, y con razón, que hay una plenitud de derechos que debería ser considerada como ingreso en propiedad por oposición efectiva: la de aquéllos que en las oposiciones fueron colocados dentro del número de plazas adjudicadas.

Recuérdese el caso: se anuncian cincuenta plazas de 1.000 pesetas a oposición; un Maestro, que ya tiene ese sueldo, se presenta a los ejercicios y es calificado con el número 5, y con ello adquiere plenitud de derechos.

Cuarenta y cinco detrás de él ganan plaza de 1.000 pesetas y pasan ahora a 1.500; él, que ya tenía las 1.000 pesetas, que fué colocado delante, en mejor lugar, quedará en las 1.250. ¿Es esto justo?

Por ello encontramos razonado que se les considerara como ingresados por oposición.

Dejando a un lado esos Maestros diremos que cuantos tienen plenitud de derechos deberán obtener ahora las 1.250 pesetas, y luego la mitad de las vacantes de 1.500 pesetas por orden de Escalafón.

Eso se desprende del Decreto de 19 de octubre al disponer que esa mitad de vacantes se darán a los que se sometan a ejercicios de aptitud y suficiencia.

El número de vacantes serán las correspondientes a 4.500 plazas cuyas bajas es aventurado calcular, pero serán numerosas teniendo en cuenta los muchos Maestros y Maestras antiguos que han pasado a 1.500 y están cercanos a la jubilación.

Además, la plenitud permitirá seguir ascendiendo desde 1.500 pesetas en adelante.

Quiere esto decir, que las ventajas de la plenitud de derechos no han desaparecido, ni mucho menos, aunque la tacañería del Gobierno no le haya dado toda la eficacia y valor que debiera tener.

Por lo que hace a las reclamaciones, conste que no prosperarán las que reclamen 1.500 pesetas de sueldo fundándose en plenitud de derechos adquiridos por oposiciones aprobadas, o cualquiera otra causa, distinta del ingreso por oposición directa.

Eso es, por lo menos, la legislación que mandan cumplir.

DERECHOS LIMITADOS

El tercer grupo que hemos señalado, comprende los numerosos Maestros y Maestras que tienen derechos limitados.

Todos los de este grupo, ingresados en 1.100 pesetas después del 1.º de abril de 1913, y todos los que están en 1.000 pesetas, quedan, por ahora, en 1.250 pesetas.

No pocos de ellos nos escriben preguntando

El Magisterio Español

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Apartado, 131. Oficinas: Calle de Quevedo, 7. Teléfono. 2972.

Condiciones de suscripción para 1919.



*Regalo de libros ○ Lotería
nacional ○ Premios en dinero*

Rogamos encarecidamente hagan uso de esta circular,
para facilitar su rápido despacho.

21-septiembre-918

Tengo el gusto de anunciar a usted el envío por Giro postal, número
impuesto a nombre de D., en

(El del que figure en el resguardo de Correos)

la Administración de Correos de lor de

pesetas, acogiéndom a la combinación número y dese ndo recibir como regalo

los libros siguientes:

MUY CLARO

Nombre

Pueblo provincia

Fecha

Advertencias.—Toda carta que llegue a nuestro poder después del 15 de diciembre, será despachada sin participación en la Lotería de Navidad.

El *Anuario del Maestro* se termina de imprimir el día 31 de diciembre, por lo tanto, hasta el 5 ó 6 de enero, no lo recibirán los que nos lo pidan.

Los giros postales deben hacerse siempre a nombre del suscriptor, aunque sea otro el que haga la imposición; si a los ocho días de mandado el giro no tiene la respuesta, repita la carta haciendo la reclamación oportuna.

Condiciones materiales

El Magisterio Español se publica desde 1866 sin una sola interrupción. Fué primeramente semanal, como lo son casi todos los periódicos profesionales; luego se publicó cada cinco días; después, dos veces a la semana, y, finalmente, desde 1.º de octubre de 1909, aparece tres veces por semana, los martes, jueves y sábados. Cuando las circunstancias lo aconsejan, para el mejor servicio de los lectores, El Magisterio Español, se publica diariamente, sin aumento de precio.

El Magisterio Español es el periódico de más lectura y más variada. Los tres números de cada semana tienen de cuarenta a cuarenta y ocho páginas, a dos columnas de impresión clara, en letra siempre nueva.

El cabo del año El Magisterio Español da más de 2.000 páginas, con 4.000 columnas de lectura, formando cuatro gruesos volúmenes con sus índices. Compárese esa cantidad de lectura con la de cualquiera otra publicación análoga, y se verá la gran diferencia.

Además de los tres números semanales, El Magisterio Español publica;

La Escuela en Acción, guía utilísima del Maestro en la Escuela para facilitar la enseñanza, con numerosos ejercicios, problemas, reglas pedagógicas, etc., etc.

La Escuela en Acción aparece en cuadernos quincenales de ocho páginas, que pueden ser separados del periódico, para su mejor conservación.

Conocimientos útiles, es también otro suplemento quincenal, que como su nombre indica trata de todas las materias de interés general, Astronomía, Matemáticas, Agricultura, Medicina popular, Higiene, etc. Al igual que la Escuela en Acción se publica en pliegos de ocho páginas, que pueden ser separados de El Magisterio Español y formar un tomo aparte.

Estas condiciones que ningún otro periódico profesional reúne, aseguran a los suscriptores de El Magisterio Español

la más rápida información

la mayor cantidad de lectura

y cuanto puede apetecer

así en el orden administrativo como en el pedagógico.

A pesar de dar al año seis tomos de las páginas mencionadas y de la carestía del papel, la suscripción sólo cuesta

DOCE PESETAS ANUALES

Texto del periódico

La gran cantidad de lectura que contiene El Magisterio Español abarca todos los aspectos y todas las cuestiones que pueden interesar a los Maestros, Inspectores, personal de

Secciones administrativas y Profesores de Escuelas Normales. Las Secciones fijas, constantes, del periódico, son las siguientes:

1.º De Pedagogía, artículos doctrinales sobre problemas de educación.

2.º Artículos en defensa de los Maestros (De actualidad).

3.º Artículos de los mismos Maestros (Ecos del Magisterio), donde los suscriptores exponen libremente sus opiniones.

4.º Cuestiones legales, donde se resuelven casos dudosos o se interpretan razonadamente disposiciones oficiales confusas.

5.º Asociaciones de Maestros (convocatorias, acuerdos, etc.)

6.º Revista pedagógica y del extranjero, o sea, exposición de los problemas y cuestiones educativos que más preocupan y del movimiento pedagógico extranjero.

7.º Disposiciones oficiales (todas las de la «Gaceta», «Boletín Oficial» y muchas otras cuya copia obtenemos).

8.º Anuncios de vacantes de toda España.

9.º Anuncios de propuestas de toda España.

10. Nombramientos de toda España.

11. Sección bibliográfica.

12. Noticias e informaciones profesionales.

13. Crónica general, o sea resumen de todos los sucesos importantes, extraños a la clase, con lo cual el lector se ahorra la suscripción a los periódicos diarios.

14. Anuncios.

Como se ve por esta breve indicación, el texto de El Magisterio Español abarca y comprende todo cuanto pueda interesar al Maestro en el ejercicio de su noble profesión, y, además, una información general de los sucesos públicos, que le permiten estar al corriente de lo que ocurre en la sociedad.

Todo esto es posible hacerlo en este periódico gracias a la gran cantidad de lectura y a la frecuencia de la publicación. Sin esas dos condiciones sería imposible abarcar tal variedad de asuntos.

Regalos

El Magisterio Español, no sólo es periódico de mucha lectura y de publicación muy frecuente, según queda demostrado, sino que, además, concede ventajas extraordinarias, como premios, regalos, etc., que los hacen gratis, y muchas veces aun producen ganancia al suscriptor.

Los regalos y premios son de las siguientes clases:

1.º Participación en la Lotería: todos los años la Empresa adquiere dos o más décimos de la Lotería Nacional, correspondientes a diferentes sorteos, dedicados a los suscriptores y compradores de libros.

2.º Regalos de libros y material de enseñanza: constantemente el periódico reparte libros a los abonados al hacer el pago de la suscripción, lo que les permite obtener el pe-

riódico completamente gratis. Las combinaciones más ventajosas se anuncian en el periódico. Anualmente reparte en esta forma más de 60.000 pesetas en libros de Escuelas.

Resumen

Resulta de todo esto que El Magisterio Español, por DOCE PESETAS AL AÑO, da al suscriptor:

1.º Cuatro tomos, con unas 500 páginas cada uno, de informaciones, defensas, etcétera, etc., en las mejores condiciones de rapidez extraordinaria.

2.º Un tomo de La Escuela en Acción, guía del Maestro para facilitarle el trabajo de la Escuela.

3.º Un tomo del Suplemento Conocimientos útiles, de gran interés y amenidad.

4.º Participación en la Lotería, en forma que, si la suerte favoreciese, podría corresponderle un cuantioso premio.

5.º Regalo de libros para la Escuela, en forma que permite obtener el periódico gratis completamente.

Suscripción: 12 pesetas. Pago adelantado.

Combinaciones extraordinarias

Combinación primera: por veinticinco pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, pesetas...	12
Un Anuario del Maestro para 1919...	2
Libros a elegir de este prospecto...	21
Es decir, un total de pesetas...	35

y 25 números para el sorteo de de la Lotería Nacional de Navidad.

Combinación segunda: por veinte pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, pesetas...	12
Un Anuario del Maestro para 1919...	2
Libros a elegir de este prospecto...	14
Es decir, un total de pesetas...	28

y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Combinación tercera: por quince pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, pesetas...	12
Un Anuario del Maestro para 1919...	2
Libros a elegir de este prospecto...	7
Es decir, un total de pesetas...	21

y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Combinación cuarta: por doce pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por año a El Magisterio Español, peseta...	12
--	----

Un Anuario del Maestro para 1919... .. 2
Es decir, un total de pesetas... .. 14
y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional, de Navidad.

Advertencias: 1.ª Toda carta que no esté en nuestro poder el día 15 de diciembre será despachada en iguales condiciones que las demás, pero sin números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

2.ª Los números para la Lotería se consignarán en los recibos de suscripción. Los números de los billetes se harán saber por el periódico con anticipación debida.

Distribución de la Lotería

Para satisfacer la curiosidad de algunos Maestros que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de diciembre de 1918, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete que la empresa de El Magisterio Español adquiera para sus favorecedores.

CONDICIONES.—Las cantidades con que resulten premiados los dos décimos del billete a que se refiere la participación, se distribuirán como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que tenga el premio mayor de la Lotería Nacional; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 1/2 por 100, a cada uno de los números premiados en la Lotería Nacional, con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al número con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de El Magisterio Español los premios que siguen:

Uno de 300.000 pesetas.	
Uno de 240.000	»
Uno de 180.000	»
Uno de 120.000	»
Uno de 90.000	»
Uno de 60.000	»
Uno de 30.000	»

Si la suerte fuese adversa y el número con que El Magisterio Español obsequia a sus lectores no saliese premiado, regalaremos 250 pesetas en la forma que sigue:

Al poseedor del número igual al que corresponda el premio mayor

CIEN PESETAS

en metálico.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION, PARA 1919

Al poseedor del número igual al que corresponda el segundo premio

CINCUENTA PESETAS

en metálico.

A los poseedores de los números correspondientes a los premios tercero y cuarto

VEINTICINCO PESETAS

en metálico a cada uno.

A los poseedores de los números correspondientes a los premios quinto y sexto.

VEINTICINCO PESETAS

en libros de nuestra propiedad.

Libros de regalo

Libros, publicados por El Magisterio Español, aprobados para servir de texto por el Consejo de Instrucción pública y que regalamos a nuestros suscriptores, en las cantidades que se indican en las respectivas combinaciones.

GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, por D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.—160 páginas. Obra propia para iniciar a los niños en el conocimiento previo de las materias escolares. Ejemplar, 1 peseta; docena...	12,00
Cartilla de Lectura y Escritura, por don Ezequiel Solana.—16 páginas. Ejemplar, 10 céntimos; docena, pesetas...	1,20
Silabario Catón de Lectura y Escritura, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 20 céntimos; docena, pesetas...	2,40

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena; pesetas...	3,60
Historia de España, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena pesetas...	3,60
Aritmética, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60

Física, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Química y Mineralogía, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Botánica y Zoología, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos docena, pesetas...	3,60
Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Cartilla Agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Gramática, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Ortografía Castellana, por D. Ezequiel Solana.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Geografía, por D. Ezequiel Solana.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Historia de España, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Aritmética, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Geometría y Dibujo, por D. Victoriano F. Ascarza.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Ciencias físicas, químicas y naturales, por D. Victoriano F. Ascarza.—174 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas...	12,00
Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.—112 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas...	9,00
Cartilla Agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza.—96 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas...	9,00

LIBROS DE LECTURA

Lecturas Infantiles, por D. Ezequiel Solana.—114 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas...	9,00
Lecturas de Oro, por D. Ezequiel Solana.—160 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas...	12,00
Alboradas, por D. Ezequiel Solana.—156 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas...	12,00
Recitaciones escolares, por D. Ezequiel Solana.—291 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas; docena, pesetas...	15,00

Cervantes, educador, por D. Ezequiel Solana.—126 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas... ..	9,00
Las Memorias de Pepito, por D. Ezequiel Solana.—128 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00
Victoria (libro de lectura para niñas), por Doña María del Pilar Oñate.—128 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas... ..	9,00
Vida y Fortuna o Arte de bien vivir, por D. Ezequiel Solana.—237 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas; docena, pesetas... ..	15,00
Reglas de Urbanidad y Buenas maneras, por D. Ezequiel Solana.—140 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00
Lecciones de Cosas, por D. Ezequiel Solana.—160 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00
La Niña Instruída, por D. Victoriano F. Ascarza.—112 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas... ..	9,00
El Hombre, por D. Victoriano F. Ascarza.—160 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00

LIBROS DE LEGISLACION Y CONSULTA

Diccionario práctico de Legislación de Primera enseñanza, por D. Victoriano F. Ascarza. Tres tomos, con cerca de 2.000 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	9,00
Encartonado en tela, pesetas... ..	11,00
Tratado orgánico de Legislación vigente, por D. Victoriano F. Ascarza.—384 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	3,00
Manual del Maestro, por D. Victoriano F. Ascarza.—335 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,50
La enseñanza primaria en Bélgica, por D. Ezequiel Solana.—184 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	2,00
Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, por D. Juan E. Pestalozzi.—336 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	2,00
María Montessori, por D. Ezequiel Solana.—176 páginas con varias láminas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,00
La Escuela en Acción (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.—Comprende las asignaturas siguientes:	

Ciencias Físicas, Químicas y Naturales. Lengua Castellana, Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Aritmética, Geometría y Dibujo, Geografía, Historia de España y Derecho. Ejemplar, pesetas... ..	3,50
La Escuela en Acción (segundo grado), por D. Victoriano F. Ascarza y don Ezequiel Solana.—Comprende las asignaturas siguientes.	
Ciencias Físicas, Químicas y Naturales. Lengua Castellana, Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Aritmética, Geometría y Dibujo, Geografía, Historia de España y Derecho. Ejemplar, pesetas... ..	3,50
Manual de Ejercicio físicos, por D. Victoriano F. Ascarza.—192 páginas profusamente ilustradas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,00
La Mutualidad Escolar, por D. Ezequiel Solana.—256 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,50
Guía práctica de la Mutualidad Escolar, por D. Alfonso Alvarez Suárez-Artazu.—140 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,00
Cuestiones pedagógicas, por D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.—274 páginas, cuatro láminas. Ejemplar, pesetas... ..	3,50
La Fiesta del Arbol, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	1,00
El trabajo manual en las Escuelas primarias, por D. Ezequiel Solana.—208 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	2,00
Guía práctica del trabajo manual educativo, por D. Ezequiel Solana.—214 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	3,00
Sistemas de trabajo manual escolar, por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar, pesetas... ..	0,50
Desarrollo de sólidos, por D. Ezequiel Solana. Cuatro grandes láminas. Precio de la colección, pesetas... ..	1,50
Geometría intuitiva o Plegado y recordado geométricos, traducción de don Ezequiel Solana.—Ejemplar, pesetas... ..	0,50
Cartonaje o trabajos manuales en cartón, traducción de D. Ezequiel Solana.—Ejemplar, pesetas... ..	0,50
Registro escolar Solana, por D. Ezequiel Solana. Hay publicados cuatro tipos:	
A, para 70 inscripciones, pesetas... ..	3,00
B, para 105 inscripciones, pesetas... ..	3,50
C, para 140 inscripciones, pesetas... ..	4,00
D, para 210 inscripciones, pesetas... ..	5,00



su situación, pues la Real orden de 5 del actual, no los cita ni por nombres ni por números del Escalafón.

Fíjense todos bien en lo que dice la Real orden mencionada al tratar del segundo grupo de la categoría octava, es decir, de los ascendidos a 1.250 pesetas y se verá que en él están incluidos todos los Maestros, no citados en grupos anteriores hasta el 12.305, que es el último del Escalafón publicado, y en Maestras hasta el 11.034, que es también la última.

Y después de citar a estos últimos números, se añade que también van incluidos en el ascenso los sustituidos, los omitidos en el Escalafón, los ingresados o reingresados después de publicado el Escalafón, y los que ingresen por el concurso de interinos en tramitación.

Después de estas categóricas declaraciones se inserta en la Real orden relación por números de unos 650 Maestros y unas 500 Maestras que no ascienden por haber cesado (defunción, jubilación o excedencia), por tener más de setenta años, por estar los números repetidos y por servir Escuelas voluntarias o de Patronato, o de Navarra.

Cuando un Maestro o Maestra de los de este grupo no figure con su número de Escalafón, expresamente excluido de este ascenso, es prueba de que se le ha concedido.

Veán, pues, con cuidado, las listas de exclusiones (página 199, para Maestros y 202 para Maestras), de EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 13 del actual, por si hubiera algún error que rectificar.

Y si no figuran entre los excluidos estén seguros de haber sido ascendidos.

LOS INGRESADOS EN 1918.

Los Maestros y Maestras ingresados en 1.000 pesetas durante el año 1918, por concurso de interinos o por oposición, no figuran todavía en ningún Escalafón, no tienen número, por consiguiente, y pasarán todos a 1.250 pesetas, salvo, naturalmente, que sirvan Escuelas voluntarias, de Patronato o de Navarra.

Hacemos esta aclaración, porque son muchos los que nos preguntan cuál es su número, qué sueldo tendrán, etc., etc.

No deben preocuparse; el ascenso a 1.250 pesetas lo tendrán, sin duda alguna, y sin petición; el número del Escalafón se les asignará oportunamente, y si se les coloca mal tendrán plazo para reclamar.

Cuando tengan que pedir algo no necesitan citar número de Escalafón, sino acompañar hoja de servicios y acreditar que no figuran en el Escalafón por haber ingresado después de su publicación.

EL ESCALAFÓN GENERAL.

Aunque nosotros, para estas explicaciones, hemos clasificado los Maestros en tres grupos, debemos advertir que todos ellos constituyen un sola categoría del Escalafón, la octava, y que todos ellos siguen ocupando el lugar que tenían, sin preferencias nuevas por oposiciones, por plenitud de derechos, o por limitación de los mismos.

No se hace postergación alguna en el Escalafón; todo seguirá igual, salvo el hecho de cobrar o no cobrar esas 250 pesetas de diferencia.

También hace falta repetir esto para evitar confusiones que se están produciendo en estos días.

SECCIONES ADMINISTRATIVAS.

Esperábamos que ayer estarían en la Dirección general las relaciones de errores referentes a la Real orden de 5 del actual, de la mayoría de las provincias, remitidas por las Secciones administrativas.

Desgraciadamente no ha sido así; sólo habían llegado las de diez provincias.

Suponemos que estarán en el correo las restantes, pues aunque el trabajo pedido es difícil y enojoso, la urgencia del caso obliga a redoblar la diligencia.

Parece que algunos Jefes de Secciones desean prórroga; pocas veces estaría tan justificada, pero el apremio de la época hará que se niegue.

Aunque se retrasen o aplacen otras cosas, hay que prestar a este servicio todo el tiempo, todo el esfuerzo y todo el sacrificio que sea necesario para que se pueda cobrar el aumento dentro de este año.

Registro Psicológico Físico, Mental y Patológico

POR

D. Ezequiel Solana

Está dispuesto en forma de hojas sueltas o fichas, que permiten en toda ocasión el orden alfabético y el envío de hojas entre los Maestros, cuando los alumnos cambian de Escuela.

Las hojas o fichas se contienen en

una ingeniosa carpeta, con instrucciones claras y sencillas para anotar los resultados de las experiencias psicológicas.

No hay Escuela donde no pueda llevarse este Registro, legalmente obligatorio, de utilidad grandísima para la educación y para la vida.

Precio de cada Registro, 3 pesetas.

Cada 100 hojas más, 2 pesetas.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GAZETA»

Noviembre 23.—Real orden confirmando en sus cargos a los actuales Catedráticos de las Escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona, a los cuales les serán acreditados sus nuevos sueldos desde 1.º de septiembre del corriente año; que el Escalafón de dichos Catedráticos quede constituido en la forma y con los sueldos que se detallan en la relación que se publica, y que en los títulos administrativos de los mismos se extienda una diligencia según el modelo que se inserta.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía topográfica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Otra ídem ídem. ídem. la provisión de las Cátedras de Elementos de Derecho natural, Derecho civil español, común y foral (primero y segundo curso) e Historia general del Derecho, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Zaragoza, Murcia y Granada.

—Otro confirmando en sus cargos a los actuales Profesores de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, a los cuales les serán acreditados sus nuevos sueldos desde 1.º de septiembre del año actual; que el Escalafón de dichos Profesores quede constituido en la forma y con los sueldos que se detallan en la relación que se inserta; que en los títulos administrativos de los mismos se extienda una diligencia según el modelo que se publica, y que los Profesores de las Escuelas Industrial y de Artes y Oficios de Madrid, Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife e Industrial de Las Palmas (Canarias) sigan percibiendo sobre sus sueldos, en concepto de residencia, la gratificación de 1.000 pesetas.

—Otra aprobando las oposiciones celebradas para proveer las plazas de Profesores de Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte, vacante en las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Almería, e Industrial y de Artes y Oficios de Logroño, y acordando el nombramiento para las mismas a favor de D. José Bermejo Sobera, D. José Ordóñez Valdés y don Francisco Alonso Viso, respectivamente.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso entre Profesores de ascenso, la provisión de una plaza de Profesor de término de la enseñanza de Dibujo Artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Sevilla.

—Otra dictando reglas y concediendo plazos para exámenes y matrículas en los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio.

—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Barcelona.

—Idem ídem. ídem. la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Barcelona.

—Clasificando como benéfico docente particular la Institución Teresiana, establecida en Jaén por D. Pedro Poveda.

—Declarando que la Fundación instituida por D. Juan José García Romero, en Sotés (Logroño), es de carácter benéfico-docente.

—Anunciando a concurso entre Profesores de ascenso la provisión de una plaza de Profesor de término para la enseñanza de Dibujo Artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

—Nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Geometría descriptiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, a D. Pedro Pineda y Gutiérrez.

—Idem ídem. ídem. Catedrático numerario de Farmacia práctica y legislación relativa a la Farmacia de la Universidad de Santiago, a D. Carlos Puente y Sánchez.

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía Topográfica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Idem ídem. ídem. la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

—Idem ídem. ídem. la provisión de la Cátedra de Derecho civil español, común y foral (primero y segundo curso), vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

—Idem ídem. ídem. la provisión de la Cátedra de Historia general del Derecho, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

—Idem ídem. ídem. la provisión de la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Dibujo, vacante en el Instituto de Pamplona.

—Idem ídem. ídem. la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

—Disponiendo que los concursantes a la provisión de Cátedras por traslado presenten una instancia para cada una de las anunciadas, expresando en la misma el orden de preferencia en el caso de solicitar más de una.

—Rectificación a la relación de Catedráticos numerarios de Universidad publicada en la «Gazeta» de 21 del actual.

—Nombrando, en virtud de oposición, a don José Bermejo y Sobera, Profesor de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

—Idem ídem. ídem. a D. José Ordóñez Valdés, Profesor de término de Dibujo artístico y Elementos

tos de Historia del Arte, de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

—Idem íd. íd. a D. Francisco Alonso Viso, Profesor de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.

Noviembre 24.—Real decreto concediendo subvenciones para la construcción de edificios Escuelas a los Ayuntamientos que se mencionan.

—Otro autorizando la compra de la casa número 2 de la calle de Gracia, en Granada, propiedad de D. Francisco Echevarría, para instalación de la Escuela de Artes y Oficios de aquella ciudad.

—Otro aprobando la tasación hecha de la casa número 7 de la plaza de la Universidad, de Valladolid, propiedad de D. Santos Cuadros de Medina, y autorizando su adquisición para continuar las obras de ampliación y reforma emprendidas en el edificio de la Universidad de aquella capital.

—Otros nombrando, en ascenso de escala, Ingenieros Jefes de primera y segunda clase, del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefes de Administración de segunda y tercera, respectivamente, a D. Ezequiel Urien de Vera y don José Miguel Marzán y Gutiérrez de Cabiedes.

—Otro jubilando a D. Manuel Soriano y Sánchez, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona.

—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, a doña Hipólita Fernández Fort, Profesora numeraria de Física, Química e Historia natural, de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

—Idem con carácter provisional Directora de la Escuela graduada de niñas del primer distrito de Gijón (Oviedo) a doña Gala Rodríguez Fernández.

—Idem íd. íd. a D. Pedro Hernández Martínez, Director de la Escuela graduada de niños de Infiesto (Oviedo).

—Disponiendo no se admita la renuncia de la Vocal del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio de la provincia de Navarra (Maestras) a doña Vicenta Galindo; que D. Pedro de la Puente, Catedrático del Instituto, sustituya en mencionado Tribunal, al Catedrático jubilado Sr. Ruiz; que presida el Tribunal de oposiciones a plazas de Maestros el Vocal don Luis Amorena y Blasco, Director de la Escuela Normal, y declarando definitivos los referidos Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio de la provincia de Navarra.

—Rectificación a la Orden y relación sobre concurso de interinos inserta en la «Gaceta» del 20 del corriente.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Zaragoza.

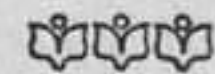
—Idem a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

—Concediendo la excedencia en su cargo de Profesor de Escuelas Normales a D. José María Erayalar y Almazán; Profesor de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Normal de Huesca.

Noviembre 25.—Rectificación a la relación de Catedráticos de Universidad inserta en la «Gaceta» del 21 del mes actual.

—Anunciando haber sido solicitado por don Eduardo Gil y Fernández, duplicado de su título de Licenciado en Derecho.

—Nombrando con carácter provisional Director de la Escuela graduada de niños de Luarca (Oviedo), a D. Emilio González Sánchez.



28 OCTUBRE.—O.—PERMUTA

Se concede a D. Bernardino Azabal Martínez, D. Faustino Martínez Gabaldón, núm. 10.840 núm. 3.332, Maestro de Sección de Cunca, con de Almirante (Guadalajara).—(B. O. 5 noviembre).

28 OCTUBRE.—O.—SEPARACION

Se declara incurso en el art. 171 por abandono de destino, a doña Aurora Fernández Candela.—(B. O. 1.º octubre).

7 NOVIEMBRE.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS

Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la relación adjunta sobre creación de Escuelas:

Resultando que se ha cumplido con lo prevenido por Real orden fecha 21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28); de acuerdo con lo dispuesto en la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación adjunta, según se expresa en ella;

2.º Que por las respectivas autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de dicha Real orden, y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos.

Además, las Inspecciones, terminado el plazo de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto a las cuales no hayan remitido el acta, con expresión de las causas.

Las Escuelas de la repetida relación tendrán cada una de ellas la dotación siguiente:

Las que han de proveerse en Maestro:

	Pesetas.
Por sueldo... ..	1.500,00
Por gratificación de adultos... ..	250,00
Por material para las clases diurnas.	166,66
Idem íd. íd. nocturnas... ..	62,50
Total... ..	1.979,16

Las que han de proveerse en Maestra:

Por sueldo... ..	1.500,00
Por material para las clases diurnas.	166,66
	<hr/>
Total... ..	1.666,66

Dichos gastos serán: con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º de dicho presupuesto, los de material

De Real orden etc.—Madrid, 7 de noviembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 18 noviembre).

Relación de Escuelas a que se refiere la Real orden anterior:

Guadalajara: Aranzueque, una unitaria de niñas; Ríosalido, 1 unitaria de niños.

León: San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, una unitaria de niños. La mixta pasa a niñas.

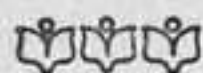
Guadalajara: Recuenco, una unitaria de niñas.

Pontevedra: Pedreiras, Ayuntamiento de Marín, una mixta a cargo de Maestro; Cadrelo, ídem, una mixta a cargo de Maestro, y Bueu, una unitaria de niñas.

9 NOVIEMBRE.—O.—PERMUTA

Se accede permuta incoada a instancia de D. Julio Calamita Matilla y D. León Allona Merino, Oficiales de las Secciones administrativas de Zaragoza y Zamora, respectivamente, y teniendo en cuenta que los interesados figuran en el Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y que sus Jefes inmediatos informan favorablemente,

Esta Dirección general ha acordado acceder a la permuta solicitada, nombrando al Sr. Calamita, Oficial de Secretaría de Zamora, y de Contabilidad de Zaragoza al Sr. Allona.



Vacantes

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Zaragoza.

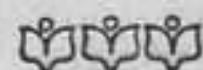
Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio,

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales; advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más

vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1918.—El Director general, LOPEZ MONIS.—(Gac. 24 noviembre).



Propuestas

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas del primer distrito de Gijón (Oviedo), y las solicitudes presentadas por las aspirantes doña Carmen Permuy Rey, número 8.901 del Escalafón general del Magisterio; doña Aurelia García Moyano, núm. 4.773; doña María Luisa González Díaz, núm. 2.964; doña Emilia Alvarez Marcos, núm. 1.128; doña María Inocencia Santos Sánchez, núm. 4.321; doña Adelaida Rivera García, núm. 4.736; doña Laura Calamita Teijeiro, número 2.951; doña Dolores Ardriago Martínez, núm. 2.733; doña María de las Mercedes Ruiz Vigil, núm. 6.226; doña Gala Rodríguez Fernández, de la categoría cuarta; doña Rafaela Pérez Reymundi, núm. 999; doña Antonia Rodríguez García, núm. 4.384; doña Marciana Arango Suárez, núm. 1.401; doña Dolores Hernández Jorge, núm. 2.962, y doña Valera Luenigo Blasco, núm. 1.381, y

Considerando que doña Gala Rodríguez Fernández, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente respecto a las demás concursantes, de estar incluida en la tercera, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña Gala Rodríguez Fernández, Directora de la Escuela graduada de niñas del primer distrito de Gijón (Oviedo), con el sueldo y emolumentos que hoy le corresponden, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga dicho nombramiento carácter provisional; debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 24 noviembre).

Las clases de adultos.

Se ha firmado la Real orden autorizando la apertura, con carácter general, de las clases nocturnas de adultos, donde las Autoridades sanitarias no lo prohiban.

La gratificación se cobrará desde primeros de diciembre próximo, y la cuantía de la misma será la del curso pasado, es decir, la cuarta parte de los sueldos percibidos antes de la aplicación de las plantillas.

Ayer se envió la Real orden a la «Gaceta de Madrid», y esperamos que se publicará hoy mismo, y la reproduciremos en el número siguiente.

Secciones administrativas

MALAGA

Relación, por orden de mérito, de los opositores aprobados por el Tribunal que actuó en Málaga, con expresión de las plazas que interinamente desean desempeñar.

1, D. Antonio Delgado García, capital y pueblos de más de 20.000 habitantes.

2, D. Isidoro Goicuria González, todas.

3, D. José Sánchez del Rosal, capital y pueblos de más de 20.000 habitantes.

4, D. Gonzalo Vázquez Guerrero, 5, José Ranea Cintora, 6, Estanislao Romero Martín, 7, Juan Macías López, y 8, Antonio Jiménez Cuevas, todas.

9, D. Rafael Gutiérrez Gutiérrez, capital y pueblos de más de 20.000 habitantes.

10, D. Carlos Fernández Durán, 11, Francisco Rodríguez Lucena, y 12, Pablo Castañer Montolí, todas.

13, D. Manuel González Danza, capital y pueblos de más de 20.000 habitantes.

14, D. José L. Antiñolo Márquez, 15, Adolfo Muñoz Ortega, y 16, Antonio Rosado Mateos, todas.

17, D. José Martín Beltrán, capital y pueblos de más de 20.000 habitantes.

18, D. José Rubio Martínez, y 19, Federico Yuste Velasco, todas.

20, D. Manuel Carmona Campos, y 21, Manuel Vázquez Orellana, capital y pueblos de más de 20.000 habitantes.

22, D. Narciso Holgado García, 23, Manuel Castillo Izquierdo, 24, Fernando Bootello Romero, todas.

25, D. Andrés Sepúlveda Domínguez, capital y pueblos de más de 20.000 habitantes.

26, D. Francisco Andrades Salas, todas.

Lo que se hace público conforme a la aprobación de las oposiciones acordada por Real orden de 23 de octubre último, a los efectos prevenidos en el artículo 104 del vigente Estatuto.

Málaga, 18 de noviembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.—(Gaceta 23 noviembre).

Sección Bibliográfica

Metodología de la enseñanza intuitiva, por el Profesor Angel C. Barri, Vol. de 274 páginas, esmeradamente impreso.—Buenos Aires 1917.

Es un libro que no defrauda al lector por el título que lleva. En él se trata con gran conocimiento del asunto, orden y claridad, del significado de la intuición y el método intuitivo, de la intuición como exclusivo método de naturaleza, precursores y propagandistas de la enseñanza intuitiva.

Hácese después el proceso físico-psicológico de las intuiciones y el estudio del paso de las

intuiciones a los conceptos, a los raciocinios y a las inducciones, deteniéndose en la perfectibilidad de las intuiciones como fundamento de las ideas exactas.

Se trata con la debida extensión de los fines de la ejercitación de la intuición sensible, de los aspectos teóricos de la enseñanza intuitiva y de la profilaxia e higiene de los sentidos, dedicando un capítulo muy interesante a la estética y la moral en la intuición.

Detiéndose a placer en las lecciones de cosas, hechos o fenómenos naturales o artificiales, iniciación en el estudio de las ciencias, artes e industrias, museos escolares y excursiones instructivas, acabando con los métodos, procedimientos y programas especiales.

El autor, que posee gran cultura pedagógica, ha tenido la delicadeza de dedicar el libro a sus queridas hijas María Sabina, Emilia, Julia, Angela y Lidia.

Crónica General

Viernes 22.—Ha continuado hoy discutiéndose en el Congreso el proyecto relativo al año económico, y en el Senado el del Instituto Nacional Agrícola.—El Gobierno se propone celebrar varios Consejos estos días para dejar ultimados los proyectos derogando la ley de Jurisdicciones y el de reforma del Senado a fin de presentarlos inmediatamente a las Cortes.—Un submarino alemán entró ayer de arribada forzosa en el puerto de Barcelona; por disposición del Gobierno quedará este submarino en la misma situación que los otros que se hallan en el Ferrol y Cartagena.—Continúa celebrando sus sesiones en esta Corte el Congreso Nacional de Pesca.

Extranjero.—Hoy entrará solemnemente en Bruselas el Rey Alberto de Bélgica.—La principal parte de la escuadra alemana se entregó ayer a la escuadra inglesa para ser internada. Un telegrama de Nueva York dice que ha fallecido el profeta mormón José Smith, y que deja cinco viudas y 53 hijos.

Sábado 23.—Hasta el martes no celebrarán sesión las Cámaras; ese día leerá el Ministro de Hacienda el proyecto de reforma de la propiedad urbana.—Esta tarde se celebrará Consejo de Ministros en el que además de tratar de los asuntos políticos se acordará la combinación de Gobernadores civiles de provincia y del alto personal de algunos Ministerios.—El Ministro de la Gobernación someterá a la aprobación de las Cortes un proyecto de reforma electoral en la parte que se refiere a la designación de un diputado por cada 50.000 habitantes.—Ha sido designado para el Arzobispado de Burgos, el Ilmo. Sr. D. Juan Benloch, actual obispo de Seo de Urgel.—Al entrar al trabajo los obreros de una fábrica de Barcelona, un grupo de huel-

guistas les hizo varios disparos hiriendo a cuatro de los primeros.

Extranjero.—Los Reyes que fueron de Baviera han sido autorizados para fijar su residencia en el mismo país.—Han sido internados en Harwiht 20 submarinos alemanes.—Según datos oficiales, el total de bajas en el ejército inglés desde el principio de la guerra ha sido de 2.957.784 hombres entre muertos, heridos, desaparecidos y prisioneros.

Correspondencia Particular

Zaragoza. S. R. La «Didáctica Pedagógica», por Solana, es el libro más adecuado, su precio, 4 pesetas.

Morga. C. H. Le fueron entregadas oportunamente al destinatario; se envían sus cuartillas a la imprenta.

Centellas. A. del R. Puede suscribirse desde 1.º de diciembre, con solo abonar una peseta más.

Truecha. F. M. Queda servido.

Bilbao. N. S. De aquí lo enviamos con toda puntualidad.

Navia. X. Vea el «Manual del Maestro».

Batrillo. N. P. Reciba nuestro sentido pésame.

Valga. J. M. D. Queda anotada.

Almoradí. E. M. G. Remitido.

Renedo de Valdavia. A. H. Ha de enviarla a la Sección provincial cuando se anuncien vacantes; mándelo por Giro postal.

Pinilla de Ambroz. S. D. S. De aquí se envían con toda regularidad.

Estrada. P. M. S. Tiene que ver antes el número que ocupa en el Escalafón; sin más datos no podemos averiguarlo.

Betanzos. G. H. Remitióse con fecha 20 noviembre; lo supongo en su poder.

Barcelona. R. P. El «Registro Paidológico» es una colección de hojas sueltas o fichas que se pueden disponer en orden alfabético.

Aranda de Duero. C. G. No tienen ustedes asignado número todavía; pasa a 1.250 por falta de plazas de 1.100.

Quijorna. C. G. Pasa usted a 1.250 pesetas sin necesidad de reclamar nada.

Granja de Escarpe. C. B. Gracias por sus datos; ya recordará que el primer nomenclátor lo hicimos para los interinos.

Segorbe. F. J. Se la darán sin solicitarla cuando le corresponda.

Bochones. A. H. Gracias muy expresivas; tal vez se cobre a fin de diciembre.

Verín. J. P. No se halla a la venta en ninguna parte; pero los programas varían muchísimo con los tribunales.

Palencia. A. O. Esos anuncios cuestan ahora dos pesetas.

Puenteáreas. C. C. Ese es un telegrama circular de buenas palabras.

Pens. A. de A. No está incluido en las ventajas; puede dársele en las condiciones de los demás libros.

Alcalá del Río. C. S. Para que se haga la rectificación correspondiente hace falta manifestar eso de oficio a la Sección.

Abioncillo. N. P. No se han resuelto todavía.

Monturque. A. G. Vea el periódico del 13 del corriente; es todo lo que sabemos.

Aguilas. L. R. Puede enviar cualquiera de las dos certificaciones; por conducto de la Sección provincial.

Trillago. N. G. No está reconocida la validez, pero si lo pide al Ministerio tal vez se lo concedan.

Totanés. L. A. Sin duda que debe ser una errata de imprenta; puede estar tranquila.

Valladolid. D. P. Se insertará, pero la inserción cuesta 2 pesetas.

Ayamonte. M. G. Se manda a la imprenta.

Villar del Pedroso. E. B. Lo sentimos mucho; habrá de ajustarse a las combinaciones anunciadas.

Villafranca de los Barros. T. R. B. Completamente de acuerdo; por eso trabajamos para que se den las 1.500 a todos.

C. L. El Decreto dice «ingresados en la actual de 1.100 pesetas», no de 1.000 como usted copia en su artículo y partiendo de ese error no procede la publicación.

ANUNCIOS

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima convocatoria con gran número de plazas.—Preparación por profesorado competente.

Honorarios: 25 pesetas mensuales.

Huertas, 10, Madrid.

Próximas oposiciones a Escuelas del Ayuntamiento. Academia Herrero-Nuviala. Informes: Plaza de Chamberí, 7, 2.º

6—1

PERMUTAS

Maestra octava categoría, pueblo sano, media hora tren Bilbao, permutaría con otra de Sección o unitaria de la capital.

Razón, San Francisco, 19, tienda, Bilbao.

Maestro de importante villa, a poco mas de media legua de capital de Distrito universitario, con estación de ferrocarril y carretera, buen edificio de casa-escuela, permutaría con otro prefiriendo capital de provincia, aunque sea de sección; se ruega sello para la constatación.

Para informes, D. Pedro de Diego, Maestro del Hospicio, Valladolid.